



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

## Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.O. No. 13 ALC. N° 51/21 INT. 121. | 1

Sucre, 11 de febrero de 2021  
**H.C.M. Alc. N° 51/21**

Señora:  
Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio  
**ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SUCRE**  
**Su Despacho.-**



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria N° 13 de 11 de febrero de 2021, ha tomado conocimiento del Reg. Int. N° 270/21, emitido por la Concejal Sra. Teresa Miguelina Sandy Muñoz, con propuesta de pliego interpelatorio, para el día miércoles 24 de febrero del año en curso a horas 10:30, luego de su tratamiento y consideración, se ha aprobado con el siguiente texto:

### **PLIEGO INTERPELATORIO A LA MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA SOBRE DECLARATORIA DE EMERGENCIA MUNICIPAL POR AMENAZA BIOLÓGICA – INMINENTE REBROTE COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE SUCRE**

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, que en conformidad al Art. 161 de la Ley 27/14 del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, brinde respuesta oral con respaldo documental pertinente al siguiente Pliego Interpelatorio.

1. Señale cual el motivo o justificación del haber incumplido el Artículo N° 3 de la Resolución Autonómica Municipal N°005/21, que ratifica el Decreto Edil N° 26/2020 que DECLARA EMERGENCIA MUNICIPAL POR AMENAZA BIOLÓGICA – INMINENTE REBROTE COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE SUCRE. al no haber remitido al Concejo Municipal, dentro de los 7 días hábiles de su aprobación, el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y PLAN MUNICIPAL DE SALUD para la emergencia antes señalada.
2. Informe porqué a la fecha dentro del POA y Presupuesto de la gestión 2021, no se cuenta con el programa “PREVENCIÓN CONTROL Y ATENCIÓN DEL CORONAVIRUS” que en la gestión 2020 contaba con un presupuesto para la lucha contra la pandemia de Bs. 48.105.901 (Bs. 24.823.712.- aporte Local y Bs. 23.282.189.- transferencia del Nivel central).
3. Informe el motivo por el cual a la fecha no se reinscribió en el POA y Presupuesto 2021 el monto de Bs. 10.420.801.-, que constituye el presupuesto no ejecutado en la gestión 2020 del programa “PREVENCIÓN CONTROL Y ATENCIÓN DEL CORONAVIRUS” y si en la presente gestión se sumará a este presupuesto una contraparte municipal.
4. Señale porque hasta la fecha 5 de febrero del 2021, los centros de salud no cuentan personal de salud con sus respectivos contratos firmados, cual el motivo para este retraso administrativo.
5. Informe cual el monto presupuestario que se tiene registrado en el POA y Presupuesto 2020, para la contratación del personal de salud y el periodo del tiempo que se pretende contratar al personal de salud con este presupuesto.



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

## Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

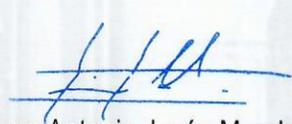
S.O. No. 13 ALC. N° 51/21 INT. 121. | 2

6. Informe porqué en la presente gestión, ningún centro de salud Municipal, cuenta con un administrador y cuál fue el criterio técnico para definir que la administración de estos centros de salud dependa de la administración de la Dirección Municipal de Salud.
7. Informe sobre el servicio de alimentación al personal médico, que se tiene en los centros de salud municipal, mismos que tienen una instrucción por parte de la Dirección Municipal de Salud de atención las 24 horas.
8. Informe el motivo por el cual a fecha 5 de febrero, las ambulancias adquiridas y entregadas en noviembre de la gestión 2020, se encuentran sin uso y depositadas a puerta cerrada en los garajes de los centros de salud y en un garaje particular como es el caso del centro de salud Luis Espinal y también en dependencias del Polideportivo de Garcilaso junto a los carros de recolección de Residuos Hospitalarios, adquiridos también dentro de la emergencia COVID-19 en la gestión 2020.
9. Informe porque varias ambulancias, entre las adquiridas por el Ejecutivo Municipal y las recibidas por CESSA, se encuentran sin sus respectivas placas de Circulación, en el caso de las adquiridas por el municipio, señale si el contrato con el proveedor incluída dichas placas en cada vehículo.
10. Informe que equipamiento a los centros de salud durante la gestión 2020, fue realizado con recursos de emergencia COVID-19, y que equipamiento se realizó con presupuesto propio de la Dirección de Salud.
11. Informe sobre la dotación de Oxígeno medicinal a los centros salud Municipal, para la atención de pacientes COVID-19, cual el presupuesto para esta provisión, el precio al que se adquiere, proveedor y si existe algún proyecto de implementación de una Planta de Oxígeno Municipal.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

  
Abg. Omar Montalvo Gallardo  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**



  
Sr. Juan Antonio Jesús Mendoza  
**CONCEJAL SECRETARIO DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**

